



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

2017-011968

Ibagué, 07 de Marzo de 2017.

Doctor.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.

Alcalde de Ibagué.

Despacho.

Ciudad.

ASUNTO: Evaluación Cuarto Trimestre 2016 informe Austeridad.

Reciba un cordial saludo, Dr. Guillermo Alfonso mil bendiciones;

En mi función de Asesoramiento a la gestión, y determinando la importancia del asunto me permito dirigirme con el debido respeto, en su calidad de nominador, ordenador General del gasto y representante Legal del Municipio de Ibagué, a efecto de hacer entrega del Informe de Austeridad al Gasto Fiscal, correspondiente al Cuarto trimestre del 2016; teniendo en cuenta las siguientes observaciones importantes para generar un positivo resultado, en los siguientes términos:

Como se observa a la fecha del informe con corte a Diciembre/16 terminó la ejecución presupuestal, podemos concluir que del presupuesto total definitivo se dejó de ejecutar el 14.06% que equivale aproximadamente a ciento un millones trescientos treinta y dos mil doscientos quince novecientos cuarenta pesos m/cte. \$101.332.215.940; aquí se sugiere una revisión al tiempo que se está gastando para adelantar las diferentes etapas contractuales de los procesos que se deben adelantar para ejecutar el mismo; y en la próxima vigencia 2017 agilizar una mayor planeación contractual.

En este aparte del informe se concluye que si hubo racionalización en el gasto en la contratación por prestación de servicios, disminuyéndose en un 29.52% respecto al 4 trimestre del 2015 cumpliéndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209

Tel: 2632560

controlinterno@ibague.gov.co

por
I BAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Continuación Oficio 2017-011968-, Asunto: Evaluación Cuarto informe Austeridad Marzo 7 de 2017.

concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.

Conforme a los anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: los programas de inversión deben alcanzar su objeto social de forma integral y no solo con la contratación de personal y en segundo lugar las actividades misionales de la entidad deben estar a cargo de personal de planta y no deben ser delegadas en personal de contrato.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos profesionales y especializados son los siguientes: 206101401033 de la Secretaría de Hacienda y 207101801074 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Es prioridad iniciar el proceso de construcción de unas mayores instalaciones de la Alcaldía de Ibagué, que permita ahorrar recursos en arrendamientos y tener un área donde se concentre la atención al ciudadano.

Muy atentamente,

MAURICIO PULIDO CORRAL.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



AUSTERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE CORTE A 30/12/2016

Fecha: 07/03/2017

OBJETIVO: Informar los resultados presentados en el reporte de austeridad en el gasto del IV trimestre de la vigencia de 2.016, presentados en el formato 23 con su cuestionario anexo y el formato 24; como producto de la información suministrada por cada una de las dependencias que pagan servicios administrativos o gastos generales como: arrendamiento, agua, luz, teléfono, Internet, aseo, mantenimiento reparaciones locativas, consumo de celular, mantenimiento o reparación de vehículos, combustibles, lubricantes, seguros, prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, etc.

DEBER SER Y SUSTENTO LEGAL:

Uno de los propósitos del Gobierno Nacional es el desarrollo de una política de austeridad, control y racionalización del gasto público; situación que se logra con el eficiente uso de los recursos públicos a través de una adecuada coordinación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto.

El informe de austeridad del gasto muestra cuantitativa y cualitativamente si una administración está aplicando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros o ítems que hacen parte de su presupuesto de gastos. Cabe anotar que estas medidas deben estar acompañadas de un proceso de preparación y generación de sentido de responsabilidad y pertenencia en el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012; junto con la Directiva Presidencial N.006 de 2014, por medio de los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia de gasto

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

público; la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad en el gasto correspondiente al I trimestre de 2016. Atendiendo este marco normativo y para la regulación en esta materia, se expidió en la entidad el Decreto 301 de 10/05/2004 y las Circulares: 1040 070 de 10/09/2013. 006 de 21/01/2015 Secretaría Administrativa. 0010 de 10/02/2015 Dirección de Recursos Físicos, Secretaría Administrativa. 0010 de 02/03/2015 Despacho Alcalde. 011 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 014 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 0016 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa.

Dentro del Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, quedaron proyectados tres seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, conforme a la reglamentación nacional y a la normatividad específica que nos regula. Hasta ahora y mientras no se de otro direccionamiento se continuaran diligenciando los dos formatos con los anexos propuestos por la Contraloría Municipal.

El informe es preparado y firmado por el jefe de Control Interno y presentado al señor alcalde. La fecha límite de reporte de información y las características del informe se comunica a los proveedores en la respectiva circular que se emite.

Acorde con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios; la Oficina de Control Interno en este campo debe verificar y garantizar que en la entidad existan y se apliquen estrategias y medidas contundentes que arrojen resultados de impacto en el ahorro y buen manejo de los recursos.

SITUACION ENCONTRADA:

La Oficina de Control Interno emitió la Circular 1002 2016 00036 de 30/12/2016, con los siguientes requerimientos:

- Se estableció como plazo máximo para la entrega de la información el 10 de enero de 2017. Esta información tenía que ser entregada en medio físico y magnético en los formatos y con la estructura en que se ha venido reportando. Además debía incluir los pagos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia sea que correspondieran a la misma o a reservas.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
I BAGUÉ
con todo el corazón

CONTROL INTERNO

- Tener en cuenta que la suma de los valores reportados del trimestre como pagados coincidieran con la información de Presupuesto y Tesorería;
- Informar si la dependencia había adelantado durante el trimestre actividades tendientes a aplicar políticas de austeridad relacionadas con los gastos del proceso que reporta, señalando una breve descripción de la (s) misma (s), si existía un acto administrativo que la sustentara, si se encontraba documentada en el Manual Operativo o simplemente se aplicaba por costumbre administrativa.
- Indicar el medio magnético por el cual se envía la información.

Con los anteriores requerimientos y con la información reportada por las diferentes Secretarías, se presentó y observó lo siguiente:

- La Secretarías de: Gobierno, Administrativa y Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud (Grupo Contratación, Despacho del Alcalde), Tránsito, Transporte y de la Movilidad; presentaron la información en forma oportuna; posteriormente allegaron sus reportes la Secretaria de Educación y la Secretaría de Hacienda (Dirección de Tesorería) los cuales también se tuvieron en cuenta.
- Es necesario mencionar que la Secretaría de Desarrollo Rural y Ecológico presentó su informe en forma oportuna, pero esta no contenía la estructura sistémica requerida. Se hizo la observación que fue atendida pero se volvieron a equivocar enviando todo lo consumido en combustible durante la vigencia 2016; lo que se pedía era lo pagado efectivamente durante el último trimestre de 2016 por combustible, mantenimiento específico de los vehículos y maquinaria que ellos operan, sea que se tratara de consumo o servicio del año 2016 o de vigencias pasadas (reserva). Este despacho al consultar el rubro 212308517349 “Mejoramiento y Mantenimiento Malla Vial Terciaria” determinó que en el trimestre en mención la Secretaría canceló por este código cuatro (4) cuentas así:

| Fecha | Nit | Organización | Valor |
|------------|-----------|---------------------|---------------|
| 03/10/2016 | 830095213 | Organización Terpel | \$ 30.672.877 |
| 20/10/2016 | 830095213 | Organización Terpel | 11.435.628 |
| 02/12/2016 | 830095213 | Organización Terpel | 41.114.997 |
| 20/12/2016 | 830095213 | Organización Terpel | 42.737.417 |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

| | |
|--|----------------------|
| TOTAL PAGO COMBUSTIBLE IV TRIMESTRE DE 2016 | \$125.960.919 |
|--|----------------------|

Los únicos que pueden identificar específicamente que vehículo o maquinaria consumió el combustible que se está pagando en el trimestre con esas órdenes de pago es la Secretaría ejecutora que para este caso es Desarrollo Rural y Ecológico.

-La Secretaría de Infraestructura y Bienestar Social no presentaron informe, estos dos casos son diferentes:

Bienestar Social no ejecutó durante el IV trimestre Gastos Generales por el Programa que reporta código 211306401307 “Estrategia de Superación de Pobreza Extrema”; en este evento debían remitir un memorando certificando que la dependencia no realizó erogaciones por el concepto señalado en el último trimestre del año.

Infraestructura se les llamó telefónicamente varias veces, mandaron un funcionario que pidió se le diera tiempo para elaborar el informe, pero finalmente no presentaron nada, ni memorando certificando que no se había cancelado consumo de combustible o servicios de mantenimiento durante el IV trimestre de la vigencia 2016. Reiteramos que esta situación se ha vuelto repetitiva en dicha dependencia y para lo cual solicitamos a la líder de este despacho revisar internamente que sucede con la elaboración de este informe, puesto que es conocido por todos que se debe presentar en los primeros días después de finalizado cada trimestre y adicionalmente la Oficina de Control Interno emite Circular cada tres meses recordando el mismo y fijando la fecha límite para su entrega.

Este despacho al consultar el rubro 213309101353 “Malla Vial Urbana” determinó que en el trimestre en mención la Secretaría canceló por este código cuatro (2) cuentas así:

| Fecha | Nit | Organización | Valor |
|--|------------|---------------------|---------------------|
| 02/12/2016 | 830095213 | Organización Terpel | \$4.543.913 |
| 20/12/2016 | 830095213 | Organización Terpel | 44.115.113 |
| TOTAL PAGO COMBUSTIBLE IV TRIMESTRE DE 2016 | | | \$48.659.026 |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
I BAGUÉ
con todo el corazón



CONTROL INTERNO

Igualmente como en Desarrollo Rural y Ecológico los únicos que identifican a que vehículo o maquinaria se le suministró el combustible pagado durante el trimestre, es la Secretaría de Infraestructura.

-Con respecto a hacer una breve descripción de las medidas de austeridad adelantadas en la entidad, ninguna dependencia hizo reporte alguno.

-Al cuarto (4) trimestre de la vigencia 2016, la ejecución presupuestal de gastos mostró el siguiente comportamiento:

| Apropiación Inicial | Apropiación Definitiva | Compromisos | Obligaciones | Pagos |
|----------------------------|-------------------------------|--------------------|---------------------|-----------------|
| 488.523.419.977 | 720.617.647.323 | 619.285.431.383 | 538.788.813.936 | 525.594.243.022 |
| *** (1) | *** (2) | *** (3) | *** (4) | *** (5) |

*** (1). Corresponde al Presupuesto Inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2016.

*** (2). Es el resultado de los diferentes movimientos presupuestales: Créditos, Contracréditos, Adiciones y Reducciones que ha sufrido la proyección presupuesta en nueve meses que van transcurridos de la vigencia.

*** (3). Son el total de los registros presupuestales que se han expedido a junio 30 de 2016, por medio de los cuales se ha perfeccionado la ejecución presupuestal por sus diferentes conceptos.

*** (4). Total de órdenes de pago que han sido elaboradas para anticipar o cancelar la ejecución de los diferentes actos o hechos económicos celebrados por la entidad.

*** (5). Corresponde al total de órdenes de pago que efectivamente han sido canceladas por la Tesorería, una vez se ha surtido todo el proceso presupuestal.

ANALISIS: A 30/12/2016 la apropiación inicial con los diferentes movimientos presupuestales (créditos, contracrédito, adiciones y reducciones), presenta un incremento de 47,51%. De la apropiación definitiva se comprometió el 85.94% aproximadamente. Sobre los compromisos adquiridos se han elaborado órdenes de pago que representan el 87% de las mismas. De esas órdenes se han cancelado o pagado efectivamente un 97.55%.

Una vez terminada la vigencia 2016 podemos concluir que del presupuesto total definitivo se dejó de ejecutar el 14.06% que equivales aproximadamente a ciento



CONTROL INTERNO

un millones trescientos treinta y dos mil doscientos quince novecientos cuarenta pesos m/cte. \$101.332.215.940.

A continuación se presenta a nivel individual el presupuesto inicial, el definitivo; el valor y porcentaje de compromisos y el valor y porcentaje que se dejó de comprometer por cada uno de los despachos que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué, con corte a 30 de diciembre de 2016:

| Secretaría | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos | % | Por Comprometer | % |
|---|----------------------------|-------------------------------|--------------------|----------|------------------------|----------|
| Despacho Alcalde | 722.071.025 | 1.022.071.025 | 942.201.090 | 92 | 79.869.935 | 8 |
| Planeación | 10.080.210.021 | 8.129.930.967 | 3.713.511.369 | 46 | 4.416.419.598 | 54 |
| Hacienda | 32.750.000.000 | 31.206.132.210 | 29.946.345.867 | 96 | 1.259.786.343 | 4 |
| Administrativa | 49.862.000.000 | 58.304.466.208 | 52.455.867.137 | 90 | 5.848.599.071 | 10 |
| Gobierno | 7.069.000.000 | 14.794.706.251 | 4.501.374.181 | 30 | 10.293.332.070 | 70 |
| Educación | 184.003.539.079 | 281.356.205.650 | 267.636.828.358 | 95 | 13.719.377.292 | 5 |
| Tránsito, Transporte y de la Movilidad | 4.500.000.000 | 7.354.505.709 | 4.879.362.629 | 66 | 2.475.143.080 | 34 |
| Secretaría de Bienestar Social | 9.455.000.000 | 11.857.816.705 | 8.795.276.483 | 74 | 3.062.540.222 | 26 |
| Desarrollo Rural y Medio Ambiente | 19.394.789.104 | 33.371.884.408 | 25.585.900.229 | 77 | 7.785.984.179 | 23 |
| Secretaría de Infraestructura | 18.351.238.478 | 18.296.204.821 | 14.015.918.567 | 77 | 4.280.286.254 | 23 |
| Oficina Jurídica | 3.000.000.000 | 2.600.000.000 | 2.400.855.195 | 92 | 199.144.805 | 8 |
| Secretaría de Apoyo a la Gestión Asuntos de la Juventud | 3.670.000.000 | 3.615.700.000 | 3.474.542.002 | 96 | 141.157.998 | 4 |
| Secretaría | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos | % | Por Comprometer | % |



CONTROL INTERNO

| | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|----|----------------|----|
| Secretaría de Cultura Turismo y Comercio | 4.279.834.617 | 8.526.337.656 | 6.965.381.937 | 82 | 1.560.955.719 | 18 |
| Fondo Local de Salud | 128.311.078.692 | 175.105.304.682 | 163.112.008.940 | 93 | 11.993.295.742 | 7 |

Nota 1. Porcentajes sin decimales aproximados al múltiplo de mil más cercano.

Nota 2. Fuente Ejecución Presupuestal de Gastos a 31/12/2016 en archivo PDF de la página web Alcaldía de Ibagué.

Estos son los resultados porcentuales que muestra la ejecución con respecto al presupuesto comprometido y por comprometer en cada una de las Secretarías y Oficinas que hacen parte de la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué.

Atendiendo la estructura y el contenido de la información diligenciada en los formatos, se puede mencionar lo siguiente:

Formato 23. Contratación prestación de servicios profesionales

Con memorando No. 1320- 0792 del 10/01/2016, la directora del grupo de contratación, Doctora Lida Niyireth Osma Pirazan, remite a la Oficina de Control Interno la relación de la contratación por servicios técnicos y profesionales efectuada durante el cuarto trimestre de la vigencia; una vez efectuada la revisión se concluyó que se celebraron 442 contratos por un valor de \$2.810'895.054.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos profesionales y especializados son los siguientes: 206101401033 de la Secretaría de Hacienda y 207101801074 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.

Conforme a los anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: los programas de inversión deben alcanzar su objeto social de forma integral y no solo con la contratación de personal y las actividades misionales de la entidad deben



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

estar a cargo de personal de planta y no deben ser delegadas en personal de contrato.

Formato 24. Viáticos y gastos de viaje

Con relación a viáticos y gastos de viaje para el cuarto trimestre de la vigencia 2016, encontramos que el valor total ascendió a la suma de \$58'517.819 cancelados por los rubros 207101901076 Viáticos y Gastos de Viaje Administración Central y 209304515269 Viáticos y Gastos de Viaje Secretaria de Educación.

El valor cancelado por Viáticos y Gastos de Viaje en el cuarto trimestre de 2016 fue de \$58'517.819; que comparado con la cifra cancelada por este concepto en el cuarto trimestre del año 2015, da como resultado un incremento del 32,53% equivalente a la suma de \$14'361.907.

Los viáticos y Gastos de Viaje cancelados en el último trimestre de la vigencia de 2016, fueron adjudicados en su mayoría al personal directivo de la Administración Central Municipal, para adelantar funciones propias a su cargo fuera de la ciudad.

Los gastos de viaje que se cancelan por caja menor solo se pagan para el señor alcalde, para tal efecto existen los respectivos actos administrativos.

Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos

| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
|--|--|-----------------------|-----------------------|----------------|--|
| CONTRATACION SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | Literal c del numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016, y numeral 3 inciso B de la Circular 010 de 2015, expedida por la Alcaldía. "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas". | 2.850.993.005 | 4.045.312.302 | -29.52 | Durante el periodo evaluado, los compromisos adquiridos por concepto de contratación por servicios técnicos, profesionales y especializados disminuyeron 29.52%, respecto a los compromisos contraídos por el mismo concepto en el cuarto trimestre del año 2015. Es decir, en el periodo evaluado se racionalizó la contratación de servicios personales. |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | Inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016. "Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015, a través de los recursos de inversión y funcionamiento". Se hace claridad que no es una directriz para entidades del orden territorial, pero la Alcaldía mediante la Circular 010 de 2015, se acoge al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre austeridad de gasto por el gobierno Nacional, a través de la Directiva presidencial 06 de 2014, derogada por la directiva presidencial 01 de 2016. | 58.517.819 | 44.155.912 | 32.53% | El valor cancelado por concepto de viáticos y gastos de viaje en el cuarto trimestre de 2016, presenta incremento del 32,53%, respecto al valor cancelado en el mismo periodo en el año 2015. Incumpliendo la directriz impartida por la Alcaldía a través de la Circular 010 de 2015. |
| COMISIONES Y | No hay lineamientos sobre austeridad del | 68.910.356 | 197.176.173 | -65.05% | Gasto ejecutado por la Secretaría de |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
|--|---|-----------------------|-----------------------|----------------|--|
| GASTOS BANCARIOS | gasto a cumplir sobre gastos por este concepto. | | | | Hacienda, hace referencia a las comisiones que se cancelan a la Fiduciaria Popular por el manejo del encargo fiduciario. El valor cancelado en el cuarto trimestre de 2016, se redujo en 65.05%; respecto al valor cancelado en el cuarto trimestre del año 2015. |
| DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDO DE LIQUIDACIÓN | No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto. | 43.552.614 | 83.419.110 | -47.79% | El valor cancelado por este concepto obedece a devoluciones de impuestos como retenciones mal aplicadas, impuestos mal liquidados, Etc. El valor cancelado por devoluciones de impuesto, contribuciones y saldo de liquidación, durante el cuarto trimestre del año 2016, disminuyó en 47.79%, respecto al valor cancelado durante el cuarto trimestre del año 2015. |
| PROMOCIÓN INSTITUCIONAL | Numeral 2 y 3 del literal A de la circular 010 de 2015. "Reducir el gasto en impresiones de lujo policromías, pendones stand. Disminuir la impresión de informes, folletos o textos institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades justas. Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, eliminarlos en eventos de corta duración o solicitar cantidades justas". | 366.629.296 | 48.9210.000 | -25.06% | Rubro ejecutado en la entidad por el Despacho del Alcalde y la Secretaría de Hacienda, comprende Apropiación para gastos de eventos oficiales, actos solemnes, campañas de publicidad, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, incluye pagos por adquisición de elementos necesarios para protocolo |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
|---------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------|--|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | Numeral 1 del inciso A de la circular 010 02/03/2015 de la entidad: Hacer uso de acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra eficiente para la ejecución del plan de adquisiciones. Numeral 13 de la circular 010 del 02/03/2015 emitida por la Entidad: Hacer uso racional del proceso de fotocopiado e impresión. Circular No. 016 de 16/04/2015(Administrativa) fotocopiar lo estrictamente necesario y de índole oficial, se prohíbe fotocopiar documentos personales. | 65.023.930 | 8.491.899 | 665.72% | de condecoraciones o reconocimientos ciudadanos. Los gastos cancelados por concepto de promoción institucional durante el trimestre evaluado presentan reducción del 25.06%; respecto al valor cancelado en el cuarto trimestre de 2015. Dando cumplimiento a las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto por este concepto. El valor cancelado en el cuarto trimestre del año 2016, por concepto a adquisición de materiales y suministros; presenta incremento del 665.72%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el cuarto trimestre de la vigencia 2015. Presentando incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 010 de 2015. |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------------------|------------------------------|-----------------------|--|
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | Literal A numeral 2, 3 y 9 de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015 expedida por la Alcaldía: Reducir el gasto de impresiones de lujo o policromías, pendones stand, debe disminuirse la impresión de informes, folletos o textos Institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades ajustadas. Todas las impresoras deben ser configuradas en calidad de borrador, blanco y negro e imprimirse a dos caras o en hojas reciclables. | 24.712.826 | 92.978.738 | -73.42% | Los pagos realizados en el cuarto trimestre de 2016, por concepto de impresos y publicaciones, presentan reducción del 73.42%, respecto al valor cancelado en el cuarto trimestre de 2015. Presentando cumplimiento de la directriz impartida por la entidad, a través de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015. |
| SERVICIOS GENERALES | No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto. | 707.961.484 | 426.732.032 | 65.90% | El valor cancelado por concepto de servicios generales en el cuarto trimestre de la vigencia 2016, presentan incremento del 65% respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el cuarto trimestre de la vigencia 2015. No obstante se hace claridad que no hay lineamientos a cumplir sobre austeridad en el gasto por este concepto. |
| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
| BIENESTAR SOCIAL | Literal A numeral 16 de la circular 010 de 2015 expedida por la entidad: Reducir y limitar los costos de | 41.962.194 | 0 | | Al no haberse presentado pagos por concepto de eventos realizados bajo el programa de |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| | | | | | |
|----------------------------------|---|-------------|------------|---------|---|
| | alimentación en eventos y reuniones, solicitar las cantidades justas y eliminar en reuniones de corta duración y con personal interno el uso de los mismos. | | | | Bienestar Social, en el cuarto trimestre de la vigencia 2015, no es posible establecer el porcentaje de variación. |
| CAPACITACION FUNCIONARIOS | Inciso g del numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 06 de diciembre de 2014, el cual guarda concordancia con el numeral 15 de la circular 010 de marzo de 2015; expedida por la entidad: Incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones. | 145.749.008 | 60.107.680 | 142.48% | En el periodo evaluado el valor cancelado en el cuarto trimestre de la vigencia 2016, por concepto de capacitación de funcionarios, refleja un incremento del 142,48%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el cuarto trimestre de la vigencia 2015. No obstante, se aclara que aunque se presentó incremento, la mayor parte de las capacitaciones otorgadas al personal de carrera administrativa, se realizó sobre temáticas transversales, capacitando un significativo número de funcionarios. |
| SALUD OCUPACIONAL | | 0 | 0 | | |
| GASTOS ELECTORALES | No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto. | 75.365.626 | 92.851.282 | -17.48% | Aunque no hay lineamientos sobre austeridad en el gasto por este concepto, el valor cancelado en el cuarto trimestre de la vigencia 2016, presentó reducción del 17.48% respecto al valor cancelado en el cuarto trimestre de la vigencia 2015. |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
|---------------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------------|
| CONCURSO DE CARRERA ADMINISTRATIVA | No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto por este gasto. | 6.002.118 | 5.763.056 | 4.15% | |
| GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS | | 178.000 | 152.848 | 16.46% | |
| AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS. | | 0 | 6.443.500 | -100% | |
| DOTACIONES | | 0 | 0 | | |
| UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS | | 0 | 8.664.000 | | |
| SEGURIDAD Y VIGILANCIA | | 1.017.951.508 | 577.554.861 | 76.25% | |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | | 140234038 | 137085789 | 2.30% | |
| CLAUSULAS CONVENCIONALES | | 3.447.270 | 945.561 | 264.57% | |
| MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E | | 56.877.560 | 18.180.679 | 212,85% | |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
|--|---|---|-----------------------|----------------|-----------------------------|
| INMUEBLES | | | | | |
| SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES – SOAT Y OTROS SEGUROS | | 167.481.746 | 271.255.813 | 38.26% | |
| PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALÚOS | No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto a cumplir sobre este concepto. | 42.867.310 | 2.883.866 | 1386.45% | |
| IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE ARCHIVOS | | 0 | 71.787.000 | -100% | |
| GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS | | 0 | 518740 | -100% | |
| MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO | | 12.374.880 | 25.120.160 | -50.74% | |
| FISCALIZACIÓN Y/O COBRO COACTIVO | | Numeral 3 del inciso b de la Circular 010 del 02- 03 – 2015: Debe racionalizarse la | 1.534.013.130 | 1.580.535.301 | |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| | | | | | |
|------------------------------|---|------------------------------|------------------------------|-----------------------|--|
| | contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante periodos y para atender tareas específicas. | | | | fiscalización y cobro coactivo presentan reducción del 2,94%; respecto al valor cancelado durante el mismo trimestre de la vigencia 2015; dando cumplimiento a la Directriz de racionalizar la contratación de servicios personales. |
| ARRENDAMIENTO | No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto a cumplir sobre este concepto | 137.381.831 | 376.797.003 | -63.54% | Los pagos de gastos de funcionamiento por concepto arrendamiento durante el segundo trimestre del año en curso, presentan reducción del 63,54%; respecto a los pagos realizados por el mismo concepto en la vigencia 2015. |
| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
| AGUA | Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz. | 244.889.644 | 164.795.990 | 48.60% | El valor cancelado en el cuarto trimestre de 2016, por concepto de consumo agua, presenta incremento del 48,60%; respecto al valor cancelado por este concepto en el mismo periodo del año 2015, presentando incumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad, mediante la circular 010 de 2015. |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| | | | | | |
|------------------------------|--|------------------------------|------------------------------|-----------------------|--|
| | | | | | |
| ASEO | | 69.661.190 | 67.172.965 | 3.7% | No hay lineamiento sobre racionalizar el gasto por concepto de aseo. Sin embargo, el valor cancelado en el cuarto trimestre del 2016, reflejan incremento del 3,7%, con relación al pago realizado por este concepto en el mismo periodo en la vigencia 2015. |
| LUZ | | 478.265.923 | 519.382.067 | -7.92% | El valor cancelado por consumo de luz en el cuarto trimestre del año 2016 presenta reducción del 8%, respecto al valor cancelado por este concepto en el cuarto trimestre del año 2015. Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la entidad sobre gastos por este concepto. Sin embargo, se recomienda socializar nuevamente los lineamientos impartidos sobre austeridad por este concepto, y establecer lineamientos orientados a programar las impresoras y pantallas de los computadores, en ahorro de energía en el sistema operativo. |
| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
| TELEFONO | Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, | 44221500 | 46435230 | -4.77% | Durante el cuarto trimestre del año 2016, los pagos realizados por concepto de telefono, presentan |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| | | | | | |
|---|--|------------|-------------|---------|---|
| | que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares". | | | | reducción del 4,77%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo periodo del año 2015. Presentando cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad. |
| CONSUMO CELULAR | Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares". | 0 | 7824216 | -100% | En el cuarto trimestre de la vigencia 2016, no hubo pagos por concepto de servicio de celular, presentando reducción del 100% respecto al valor cancelado durante el mismo periodo en la vigencia 2015. Dando cumplimiento a la directriz impartida sobre austeridad en el gasto por este concepto. |
| INTERNET | | 0 | 0 | | |
| MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR | | | | | Los pagos realizados por concepto de mantenimiento del parque automotor en el cuarto trimestre de la vigencia 2016, presentan reducción del 93,70% por concepto de mantenimiento, 65.16% de reducción por consumo de combustible y 100% por consumo en lubricantes; respecto al valor cancelado por los mismos conceptos en el mismo periodo en la vigencia 2015. |
| MANTENIMIENTO | Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales". "Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos." | 12.164.040 | 193.153.818 | -93.70% | |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

| DESCRIPCION DEL GASTO | LINEAMIENTOS A CUMPLIR | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2015 | % DE VARIACION | OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|--|
| COMBUSTIBLE | | 48663561 | 139665330 | -65.16% | |
| Lubricantes | | 0 | 11468400 | -100% | |
| SEGUROS | No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto | 28.644.120 | 8.014.900 | 257.39% | No hay lineamiento sobre austeridad en el gasto, por concepto de gastos en seguros del parque automotor. |

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

En el formato anterior se relacionaron todos los pagos que efectuó la entidad en el cuarto trimestre de 2016, para cancelar gastos generales necesarios para su operatividad. Entre otros encontramos los siguientes: Arrendamientos, agua, aseo, luz, teléfonos, internet, mantenimiento o reparaciones, combustible, lubricantes, seguros, comisiones y gastos bancarios, promoción institucional, materiales y suministros, servicios técnicos profesionales, bienestar social, seguridad y vigilancia, salud ocupacional, gastos electorales, capacitación funcionarios, mantenimiento de bienes, etc. Es necesario aclarar que en los programas de inversión también se incurre en gastos generales los cuales deben ser debidamente controlados por el responsable de su ejecución.

La entidad cuenta con diversos actos administrativos que regulan el tema de austeridad en el gasto, estos han sido promulgados por el Despacho del Alcalde, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos; se exhorta a los nuevos líderes de procesos retomar esta normatividad y conforme a los lineamientos y políticas de operación del nuevo gobierno, se modifiquen o se defina continuar con los mismos con el objeto de mantener o implementar adecuadas medidas de austeridad.

La Circular 010 de 2015 fue emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo recientemente enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Cordialmente,

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón